

CIRCULAR N° 2

LICITACION ABREVIADA NACIONAL N° 07/2019

EXPEDIENTE EX2019-15249615-APN-SG#SOFSE

**“LICITACION ABREVIADA NACIONAL PARA CONTRATACION DE CINCUENTA Y OHO
(58) LICENCIAS POR SUSCRIPCION DE AUTODESK”**

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a las Consultas por participantes del presente llamado a Licitación Abreviada Nacional, por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos del Artículo 6°, Apartado titulado "CONSULTAS y ACLARACIONES".

CONSULTA N° 1:

“...los pagos se efectuarán en la cantidad de PESOS que resulten equivalentes del tipo de cambio vendedor según el Banco Nación de la República Argentina, al día anterior de la fecha en la cual se autorice el pago...”

“... Que tiempo transcurre entre dicha autorización y el efectivo pago?... ”

RESPUESTA N° 1:

En respuesta a su consulta, el Art. 30 del Pliego de Condiciones Particulares establece:

“ARTÍCULO 30. FACTURACIÓN Y PAGO

1.- Las facturas deberán ser presentadas una vez emitida la certificación, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago. Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramite internamente y los certificados expedidos con motivo de la conformidad de la prestación del servicio.

2.- El plazo para el pago de las facturas será de SESENTA (60) días corridos, a ser computados desde la correspondiente presentación de las facturas. Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

3.- Los pagos de las cotizaciones en moneda extranjera se efectuarán conforme el artículo 120° del RCC”.

